



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0017-2015-INIA-OA/URH

Lima, 01 JUL. 2015

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 00397-2014-INIA de fecha 31 de diciembre de 2014, el Oficio N° 0030-2015-INIA-DSYMEEA/D de fecha 09 de junio de 2015 Oficio N° 028-2015-INIA-OPP-UCTF/R de fecha 23 de junio de 2015 y el Oficio N° 519-2015-INIA-OPP/UCTF de fecha 24 de junio de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00397-2014-INIA de fecha 31 de diciembre de 2014, entre otros, se resuelve lo siguiente:

*"... Artículo 1º.- Autorizar el desplazamiento a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, del personal que de detalla a continuación:*

N°	Apellidos y Nombres	Nivel	Cargo	Sede Origen	Plaza	Sede Destino
22	ESCOBAR CUADROS FRANCISCO	P4	ESPEC. EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	EEA DONOSO	169	SEDE CENTRAL – OPP

..."

Que, mediante Oficio N° 0030-2015-INIA-DSYMEEA/D de fecha 09 de junio del 2015, el Director de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA; solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de coordinación, el desplazamiento de dos trabajadores que actualmente vienen presentando servicios en la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 028-2015-OPP-UCTF/R de fecha 23 de junio de 2015, la Responsable de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, señala que en atención a la solicitud antes mencionada, considera el desplazamiento del Ing. Francisco Escobar Cuadros a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSYMEEA) del INIA;



Que, el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, establece en su artículo noveno que. *"Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores (...)"*, por lo que el empleador está facultado para variar la relación laboral, pudiendo introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el artículo 124º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, establece que los desplazamientos de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución, y según prevé el literal h) del artículo 125º del Reglamento acotado, se considera dentro del desplazamiento la rotación de personal;

2015 . JUL 10

Que, el artículo 126º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125º, serán aprobados por Resolución Jefatural; al respecto, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

De conformidad con el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Modificar**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2015, la sede de destino señalada en el numeral 22 del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 00397-2014-INIA de fecha 31 de diciembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

Nº	Apellidos y Nombres	Nivel	Cargo	Sede Origen	Plaza	Sede Destino
22	ESCOBAR CUADROS FRANCISCO	P4	ESPEC. EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	EEA DONOSO	169	SEDE CENTRAL – DSYMEEA

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes.

**Artículo Tercero.- Presupuestalmente**, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por su respectiva sede de origen.

Regístrate y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Lic. Welmer Eliezer Zapata Cossío  
Responsable  
Unidad de Recursos Humanos